

Resolución Administrativa N° 703 - 2022

HR"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho, 23 NOV 2022

VISTO, El INFORME N° 011-2022-GRA-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-D, INFORME N°621-2022-HR"AMALL"A-OA/UP, INFORME N°441-2022-GRA-DIRESA-HRA-OFI.ADM.U.PERSONAL/INFORHUS-JCA; sobre **Pago de beneficio económico por luto del personal asistencial del HRA, conforme al Decreto Supremo N° 253-2022-EF**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, en su numeral 9.3 del artículo 9° establece que: *"La entrega económica por luto corresponde al personal de la salud al producirse el fallecimiento de: cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley, hijos/as, padres y madres. La entrega económica por luto se establece y fija en un monto único de tres Mil y 00/100 soles (S/ 3,000.00) por cada evento"*;

Que, el Decreto Supremo N° 253-2022-EF, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 14 341 982,00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales, para financiar el pago de las entregas económicas para el personal de la salud por el cumplimiento de 25 y 30 años de servicios, sepelio y **luto** y el pago de la compensación por tiempo de servicios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 33.1 del artículo 33 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, (...);

Que, mediante INFORME N° 441-2022-GRA-DIRESA-HRA-OFI.ADM.U.PERSONAL/INFORHUS-JCA, de fecha 11 de noviembre del 2022, el responsable de INFORHUS y AIRHSP del HRA, remite la lista del once (11) personales asistencial aptos para el beneficio económico por luto, por la suma total de TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 33,000.00), conforme al ANEXO del Decreto Supremo N° 253-2022-EF;

Que, mediante INFORME N°621-2022-HR"AMALL"A-OA/UP, de fecha 15 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Personal del HRA, en referencia al informe del responsable de INFORHUS y AIRHSP, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el pago del beneficio económico por luto del personal asistencial del HRA;

Que, mediante INFORME N° 011-2022-GRA-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-D, de fecha 16 de noviembre del 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del HRA, informa respecto al dispositivo legal que señala el informe de la referencia, de la transferencia de



Resolución Administrativa N° 703 - 2022

HR"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho, 23 NOV 2022.

partidas, nota de modificación de tipo 1, se ha incorporado el presupuesto de acuerdo al Decreto Supremo N° 253-2022-EF, por un total de TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 33,000.00), para el pago de los beneficiarios del concepto de luto, se realizará el pago con el Clasificador Económico de Gastos 2.2.2.1.3.1. gastos de sepelio y luto del personal activo. Asimismo; precisa que de acuerdo al artículo 3° del decreto citado, establece que: "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos";

Estando a las considerandos precedentes, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 270-2022-GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el Pago del personal nombrado asistencial del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, **por concepto de Luto**, de acuerdo a la relación remitida por el Responsable de INFORHUS y AIRHSP del HRA, y Decreto Supremo N° 253-2022-EF, comprendido en el siguiente cuadro:

N°	ENTREGA ECONOMICA	DNI N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	MONTO	RÉGIMEN LABORAL	CONDICIÓN LABORAL	CONDICIÓN
01	LUTO	28206818	BERTHA HERLINDA	HEREDIA	JANAMPA	ENFERMERA/O	S/3,000.00	RÉGIMEN 276	NOMBRADO	APTO
02	LUTO	28226156	JUSTA MARGARITA	DE LA TORRE	FLORES	ENFERMERA/O	S/3,000.00	RÉGIMEN 276	NOMBRADO	APTO
03	LUTO	28222882	LOURDES	BARBARAN	ALVARADO	TRABAJADOR/A SOCIAL	S/3,000.00	RÉGIMEN 276	NOMBRADO	APTO
04	LUTO	28293030	AURORA	SANCHEZ	RONDINEL	TECNICO/A EN ENFERMERIA II	S/3,000.00	RÉGIMEN 276	NOMBRADO	APTO
05	LUTO	28260045	MARIA DEL ROSARIO	FUENTES	PAZ VERGARA	OBSTETRA	S/3,000.00	RÉGIMEN 276	NOMBRADO	APTO
06	LUTO	08502152	OSCAR WILMER	ARGAMONTE	VILCHEZ	TECNICO/A EN NUTRICION I	S/3,000.00	RÉGIMEN 276	NOMBRADO	APTO
07	LUTO	28215520	ANA MARIA	ALMORA	MORALES	ENFERMERA/O	S/3,000.00	RÉGIMEN 276	NOMBRADO	APTO
08	LUTO	28267332	MARIA CRISTINA	LOAYZA	HUAMANI	ENFERMERA/O	S/3,000.00	RÉGIMEN 276	NOMBRADO	APTO
09	LUTO	28218782	LUCIA	MENDOZA	QUISPE	ENFERMERA/O	S/3,000.00	RÉGIMEN 276	NOMBRADO	APTO
10	LUTO	28202515	ABDON	VELARDE	QUISPE	TECNICO/A SANITARIO AMBIENTAL I	S/3,000.00	RÉGIMEN 276	NOMBRADO	APTO
11	LUTO	28226888	GLORIA	CHAVEZ	GUTIERREZ	ENFERMERA/O	S/3,000.00	RÉGIMEN 276	NOMBRADO	APTO
TOTAL							S/33,000.00			



Resolución Administrativa N° 703 - 2022

HR"AMALL"A-OA-UP

Ayacucho, 23 NOV 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande la presente resolución se ejecutara con el Clasificador Económico de Gastos 2.2.2.1.3.1. gastos de sepelio y luto del personal activo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, Área de Remuneraciones y Planillas, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARIACA LLERENA"
UNIDAD DE PERSONAL

DR. JOHNNY ATAU SOLÍS
AREA DE PERSONAL

IDAS/J-UP.
JGL/Selección.

